



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 168/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Circuito "Oscar Crespo" se remonta al año 1970, cuando el Automóvil Club Boliviano - ACB, Filial Sucre, se propuso organizar en la capital un "circuito cerrado", similar al Circuito "San Cristóbal" de la Ciudad de Oruro.

Que, el Circuito "Oscar Crespo" - Sucre, fue denominado así en homenaje al piloto Oscar Crespo Maurice, el "Caballero de las Rutas", por su sobresaliente capacidad de conducción y por ganar muchos campeonatos en la década de los sesenta y setenta.

Que, el Circuito "Oscar Crespo" - Sucre, tuvo su primera convocatoria en junio de 1970, la cual fue organizada por el Automóvil Club Boliviano, filial Sucre y contó con el auspicio de la Prefectura y la Alcaldía de Sucre. Dicha convocatoria dio inicio a una de las historias más grandes del automovilismo en el Departamento de Chuquisaca y del país.

Que, el 18 de septiembre de 1980, se creó como institución la Asociación de Automovilismo Deportivo Sucre - AADESU, con el objetivo de agrupar a pilotos y navegantes del Departamento de Chuquisaca.

Que, la Ley N°3706 de 5 de julio de 2007, declara patrimonio histórico y deportivo nacional al Circuito "Oscar Crespo" y establece que: "la realización de las versiones anuales deberá coincidir con las fiestas del 25 de mayo", debiéndose prever que cada año se mantengan sus características históricas. Asimismo, la Ley Municipal Autónoma de Sucre N°115/18 de 23 de mayo de 2018, declara Patrimonio Deportivo Inmaterial del Municipio de Sucre al Circuito Cerrado "Oscar Crespo" - Sucre.

Que, el Circuito "Oscar Crespo" - Sucre, tiene diferentes categorías de competencia que reúne a pilotos de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Circuito "Oscar Crespo" - Sucre**, de la Ciudad de Sucre, en conmemoración a sus cincuenta años de creación en beneficio del automovilismo boliviano, que por su importancia fue declarado patrimonio histórico y deportivo nacional mediante Ley N°3706 de 5 de julio de 2007.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Ajarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES